



60367

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 013 -2012-ANA-DCPRH

Lima, 08 NOV 2012

### VISTO:

El Informe Técnico Nº 050-2012-ANA-DCPRH-ERH-SUB/SQM; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 96º de la Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos, el Estado a través de sus entidades públicas en los diferentes niveles de gobierno, prioriza el financiamiento o cofinanciamiento de estudios y la ejecución, rehabilitación y equipamiento de obras de infraestructura hidráulica que tengan por objeto lograr la reducción de pérdidas volumétricas de agua, el aprovechamiento eficiente y la conservación de los recursos hídricos en la infraestructura hidráulica pública;

Que, conforme establece el literal l) del artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, es función de la Autoridad Nacional del Agua, promover y apoyar la formulación de proyectos y la ejecución de actividades que promuevan el uso eficiente, el ahorro, la conservación, la protección de la calidad e incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos;

Que, el literal j) del artículo 33º del citado Decreto Supremo es función de esta dirección implementar y mantener actualizado el Inventario Nacional: Fuentes de Agua Superficiales y Subterráneas;

Que, según el numeral 5.4 de la Directiva General Nº 06-2011-ANA-J-OPP, los estudios financiados por la Autoridad Nacional del Agua, una vez concluidos, son aprobados obligatoriamente mediante Resolución Directoral del órgano encargado de la elaboración de los mismos;

Que, en el marco del Plan Operativo Institucional 2010 de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, dentro de la meta presupuestal Nº 18 "Aguas Subterráneas" se programó la tarea Nº 21 denominada "Inventario de fuentes de aguas subterráneas en Pampa de Lanchas";

Que, obra en autos dos ejemplares del referido estudio y un disco compacto con el archivo digital, conjuntamente con el Informe Técnico Nº 050-2012-ANA-DCPRH-ERH-SUB-SQM, mediante el cual expresa su conformidad al mismo; por lo que estando a lo dispuesto en la Directiva mencionada en el considerando precedente, corresponde aprobar el Estudio "Inventario de fuentes de aguas subterráneas en Pampa de Lanchas"; y,

Que, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por la Directiva General Nº 06-2011-ANA-J-OPP, y en uso de las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 33º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo Nº 006-2010-AG





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el estudio "Inventario de fuentes de aguas subterráneas en Pampa de Lanchas" que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer la publicación del estudio aprobado en el artículo precedente en el portal web institucional: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,

**Ing. JORGE EDWIN BENITES AGÜERO**

Director

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua

